



Bogotá, 14 de abril de 2021

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS), SUCEDIDO PROCESALMENTE POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, RECONOCE SU RESPONSABILIDAD Y PIDE PERDÓN EN EL CASO DEL SEÑOR HÉCTOR MANUEL NOVOA CANTOR, POR SU AFECTACIÓN AL BUEN NOMBRE.

El director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Camilo Gómez Alzate, mediante el presente comunicado, procede a dar cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia de radicado No. 25000-23-31-000-2005-02775-01 (40.657), de fecha 4 de diciembre de 2020, notificada el 24 de marzo de 2021, de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, en la cual se solicitó generar un acto de perdón al Señor Héctor Manuel Novoa Cantor, por la afectación al buen nombre que sufrió por los hechos acaecidos en marzo del año 2000, con ocasión de la actividad desplegada en su momento por Agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), en adelante DAS.

El señor Héctor Manuel Novoa Cantor fue capturado el día 4 de marzo de 2000, por Agentes del DAS, cuando averiguaba por la compra de un ganado vacuno en el frigorífico San Martín, en la ciudad de Bogotá. El Señor Héctor Manuel Novoa Cantor fue puesto a disposición de la Fiscalía Séptima delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de Ibagué. Los anteriores hechos se dieron con ocasión de la investigación penal iniciada en su contra, por la presunta comisión de los delitos de hurto, secuestro simple, uso de documento público falso y porte ilegal de armas de uso privativo de la Fuerza pública.

El día 8 de marzo de 2000, el periódico “*El Espacio*” publicó una noticia que señalaba a Héctor Manuel Novoa Cantor como integrante de una organización criminal que comercializaba reses robadas, con base en la información suministrada por el DAS, situación que generó una gran afectación al buen nombre al hacer público el proceso penal que cursaba en contra del Señor Héctor Manuel Novoa Cantor.

Finalmente, el día 11 de febrero de 2004, se precluyó la investigación de manera favorable al Señor Héctor Manuel Novoa Cantor, al encontrarse probado dentro del proceso penal que él no participó en los delitos investigados.

Por todo lo anterior, y en un acto de perdón, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en nombre y como sucesores procesales del Extinto



Departamento Administrativo de Seguridad DAS, en el caso del Señor Héctor Manuel Novoa Cantor, se permiten reconocer la responsabilidad del Estado en el caso por la captura injustificada al Señor Héctor Manuel Novoa cantor realizada el día 04 de marzo de 2000 por Agentes del hoy extinto DAS, afectando así su buen nombre.

Este acto se realiza en cumplimiento de la sentencia judicial evocada, que incluye como medidas de reparación no pecuniarias, la realización de un acto de reconocimiento de responsabilidad y ofrecimiento de disculpas públicas al citado afectado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado lamenta profunda y sinceramente tales hechos y espera que este acto haya contribuido a la reparación del dolor causado por la afectación al buen nombre del ciudadano Héctor Manuel Novoa Cantor.

CAMILO GÓMEZ ALZATE

Director General